

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Talavera de la Reina el día y siete de Octubre de mil novecientos diez y siete.

- Presidente
Sr. Alcalde.
Vocales:
Sr. Zamora.
" Abadiano.
" Ferreras.
" L. Carrasco.
Síndicos:
Sr. Ferreras.
" G. Curriel.
Regidores:
Sr. G. Garafulla.
" Montero.
" G. Masón.
" Rodríguez.
" C. de Herrera.
" J. Gaytan.
" C. Peña.

de mil novecientos diez y siete, y por la tarde de la mañana, se reunió en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Mateo Vivero, los Sres que al margen se expresan, individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma, constituidos en sesión pública ordinaria por haber mayoría legal, trataron y acordaron lo siguiente.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Por unanimidad se acordó condecorar un voto de gracias al Sr. Alcalde Presidente, por el oportuno hecho de la cantidad a que asciende el principal recargo y costas del procedimiento de apremio de la contribución territorial de la Dehesa de Valdehoro y demás fincas comprendidas en el Catastro.

Cuentas por el día lectura de las siguientes varias conceptos. Cuentas, una del Sr. Concejal Don Francisco Montero, visitador del Hospital en la semana del ocho al catorce del corriente mes por setenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos importe de víveres adquiridos para el establecimiento durante la misma; otra de los Sres. Contratistas del alumbrado público por mil noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos importe de la luz eléctrica facilitada para el mismo en el mes de Septiembre último, das de los Sres. Ferreras,

Hermandad, una por seis pesetas importe del suministro de agua potable para las oficinas de la caja de Reclutamiento en el expresado mes de Setiembre y otra por una peseta cincuenta céntimos de luz eléctrica durante diez días a dos luces en la casa cuartel de la Guardia Civil de caballería. El Ayuntamiento aprobando estas cuentas acordó se expidan los equivalentes libramientos para su pago.

El Sr. Laragona, interesó se presente relación de las cantidades ingresadas en Reproteraria por estancias devengadas en el Hospital municipal hasta la fecha;

Tercera subasta para los pastos sobrantes de la Dehesa de Valdehlozo. El Sr. habiéndose presentado algunos en el acto

de la 2.^a subasta intentada el quince del actual para el arrendamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa de Valdehlozo según consta en la copia del acta notarial unida al expediente y de que se dio lectura, el Ayuntamiento cumpliendo lo prescrito en el art. primero del Reglamento para la ejecución del octavo de la ley de treinta de Agosto y R. D. de veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis, acordó se anuncie tercera subasta por puja a la mano para el disfrute de los pastos objeto de este expediente con la rebaja del 2,5 % del tipo que resultó de

base para las dos anteriores, desde el día en que se haga entrega del aprovechamiento de los pastos hasta el treinta y uno de Mayo del próximo año de mil novecientos diez y ocho y con sujeción a las demás condiciones que constan en el expediente; cuyo acto tendrá lugar a las once de la mañana del Domingo veintiocho del corriente mes, en el edificio Prevención, propiedad del Ayuntamiento, anunciándose por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre elevándose uno al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma, dándose conocimiento de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a las veintidós horas siguientes.

Subasta para el arrendamiento y aprovechamiento de pastos de la Isla inmediata a la Alameda de Recreo.

Se dio lectura de la tasación pericial practicada de los pastos de

la Isla inmediata a la Alameda de Recreo que asciende a la cantidad de cuatrocientos pesetas. El Ayuntamiento aprobando esta tasación acordó que el Domingo veintiocho del actual a las doce de la mañana se celebre en el edificio Prevención subasta pública por pliegos cerrados para el arrendamiento de los referidos pastos y descensos de ganados en la mencionada Isla, bajo el tipo de tasación desde primero de Noviembre próximo al diez de mayo inclusivos del año venidero de mil novecientos diez y ocho; facultando la comi-

ción de pascos y arbolados para formular las demás condiciones de la subasta que se anunciará al público por los medios de costumbre para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Permisión y subasta de } Seguidamente se
 dos lotes de árboles de la } dio lectura de la tasa
 Alameda de recreo. } ción pericial practi-
 cada para la venta de dos lotes de árboles de
 la Alameda de Recreo importante la de señala-
 do con el número 1000, compuesto de veinte
 árboles la cantidad de trescientas veinticinco
 pesetas y la del señalado con el número dos,
 compuesto de igual número de árboles la
 suma de cuatrocientas cuatro pesetas
 todas prontas y preparadas de la Alameda de
 Recreo. La Corporación aprobando dicha
 tasación acordó que con sujeción a la mis-
 ma se celebre el Domingo veintinueve del
 presente mes a las once y media de
 la mañana en el edificio Prevención su-
 basta pública por pública para
 la venta de los expresados lotes de árbo-
 les; facultando a la Comisión de pascos
 y arbolados para formular las demás con-
 diciones de la subasta que se anunciará
 al público por los medios de costumbre
 para conocimiento de las personas que
 gusten interesarse en la misma.

Licencia para la } Dada cuenta de una
 ejecución de una obra } instancia de Don Casi-
 miro Muñoz Ramos de esta vecindad de so-

licitando autorizacion para ejecutar obras de reforma en la fachada de la casa en que habita, calle de San Bartolome, num. cinco, y en la correspondiente a la calle de la Solana de la misma casa y para reanudar la situacion del horno que en la misma existe destinado a la coccion de pasteles y artículos de confiteria. El Ayuntamiento visto el informe emitido por el jurado municipal Sr. Joaquin Pulido acordó conceder al recurrente la autorizacion que solicita debiendo ejecutar las obras con estricta sujecion a las condiciones establecidas en el dictamen pericial para lo cual se le facilitara copia literal del mismo y de este acuerdo para su exacto cumplimiento. Haciendole saber que las obras exteriores estan sujetas al pago del impuesto establecido como arbitrio en el presupuesto municipal.

Designacion de los alumnos que han de cubrir los dos plazas subvencionadas por el Ayuntamiento en el Colegio de 2.^a enserenansa de S.tra. Sta. del T.rado. } El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la Corporacion de que habian sido examinadas por el Tribunal a qui hace referencia el apartado 6.^o de la cláusula 3.^a del contrato los aspirantes a las dos plazas que existen vacantes de las que subvenciona el Ayuntamiento en el Colegio de 2.^a enserenansa de S.tra. Sta. del T.rado, excepto el solicitante Domingo Loriane Munoz, por tener más edad que la que determina la cláusula segun-

da de dicho contrato; habiendo sido declarados aptos para cubrir dichas vacantes los alumnos José Jiminer de Castro y Sánchez y Ramón Moreno y Polaj no habiendo sido aprobado en el examen el aspirante Manuel Hermas de Gutierrez.

También hizo presente el Sr. Alcalde que el Sr. Director del Colegio Don Juan Ortega y Guerrero, le había manifestado que aun cuando las palabras que van de cubrirse son dos solamente no tiene inconveniente en dar la enseñanza gratuita al alumno Miguel Méndez Martín, que tan bien había sido examinado y demostrado su suficiencia para ingresar en el colegio y disfrutar de los beneficios de los demás alumnos.

Enterado el Ayuntamiento y aceptando la generosa oferta del Sr. Director Don Juan Ortega y Guerrero, acordó se consignase en acta el testimonio de gratitud de la Corporación, comunicándole oficialmente este acuerdo como igualmente la admisión de los mencionados tres alumnos José Jiminer de Castro y Sánchez, Ramón Moreno Polaj y Miguel Méndez Martín, en concepto de excedente y a los padres de los interesados a los efectos oportunos.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente que firmasen

Los Señores Alcalde y Concejales expresados
de que yo el Secretario del Ayuntamiento
certifico =

Pedro Muro

~~Fran^{co} L. Carrasco Montañez~~

~~Alfonso Jimeno~~

Domingo S. Juan

~~Manuel Rodríguez~~

Antolin

Juan Montano